



INSTRUCCIONES AUTOMATRÍCULA PAU CONVOCATORIA 2024/2025

Durante el presente curso 2024/2025, la Universidad de Sevilla, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo establecido en el artículo 3.1.e) del Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Sevilla (BOUS n.º 12, de 23/12/2022), los estudiantes que deseen examinarse de la Prueba de Acceso a la Universidad y/o Pruebas de Admisión en la Universidad de Sevilla, deberán realizar su inscripción mediante el procedimiento de Automatrícula.

1. DESTINATARIOS

Tendrán que efectuar Automatrícula todos los estudiantes que deseen examinarse de la Prueba de Acceso a la Universidad y/o Pruebas de Admisión en las convocatorias (ordinaria y/o extraordinaria) organizada por la Universidad de Sevilla durante el presente curso académico.

2. PLAZOS

- Convocatoria Ordinaria: Desde las 9:00 h. del 5 de mayo hasta las 23:59 h. del 26 de mayo de 2025.
- Convocatoria Extraordinaria: Desde las 12:00 h. del 12 de junio hasta las 23:59 h. del 23 de junio de 2025.

3. INSTRUCCIONES PARA LOS ESTUDIANTES

3.1. Obtención del UVUS

Para acceder a la Automatrícula es indispensable que el estudiante disponga del Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS) y su clave individual de identificación, que podrá obtenerse a través de la siguiente URL: <https://gid.us.es/auto-registro/>.

Asimismo, una vez obtenido el UVUS, a fin de incrementar las medidas de seguridad exigidas por la normativa vigente, es necesario que el estudiante active el doble factor de autenticación (2FA), para lo cual deberá instalar en un dispositivo que esté bajo su control (Smartphone, PC o Portátil) una aplicación de 2FA (por ejemplo, Google Authenticator) para la generación del código que le será requerido al acceder a la Automatrícula, tras su identificación mediante UVUS. El proceso de activación del 2FA se realizará a través del siguiente enlace, accediendo a "Gestionar": <https://2fa.us.es/>.

Más información en <https://sic.us.es/servicios/cuentas-y-accesos-los-servicios/gestion-de-usuarios-y-contrasenas-uvus>

3.2. Acceso a la Automatrícula

Obtenido el UVUS y activado el 2FA, el estudiante podrá formalizar su matrícula a través de la aplicación informática para la realización de la Automatrícula en la PAU en los plazos expresados en el punto 2, a través del siguiente enlace <https://sevius4.us.es/?autopau>.

En caso de no poder acceder a la aplicación de Automatrícula, el estudiante deberá dirigir un correo electrónico a la dirección accesopau@us.es, a fin de comunicar tal incidencia a efectos de su posible resolución.

Código Seguro De Verificación	m4EcGJPsaOXepSa+FKBUxQ==	Fecha	24/04/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m4EcGJPsaOXepSa%2BFBKBUxQ%3D%3D	Página	1/8





INSTRUCCIONES AUTOMATRÍCULA PAU CONVOCATORIA 2024/2025

Si el estudiante observara algún error en sus datos personales, centro de procedencia u otro dato no editable, no debe grabar su matrícula. Debe contactar con el Área de Acceso y Admisión, comunicando la incidencia a través de correo electrónico a accesopau@us.es.

3.3. Elección de materias de examen

Los **estudiantes que se presenten a la Prueba de Acceso** elegirán la 1.^a materia (Lengua Castellana y Literatura II) así como la 2.^a materia (podrá seleccionarse Historia de España o Historia de la Filosofía) y, a continuación, deberán indicar la materia de Lengua Extranjera, a elegir entre los cinco idiomas propuestos: Alemán, Francés, Inglés, Italiano o Portugués. Por último, deberán indicar como 4.^a materia de examen la materia específica obligatoria de segundo curso de Bachillerato de la modalidad y, en su caso, vía cursada:

- a) Para la modalidad de Artes: 1.º En la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño: Dibujo Artístico II. 2.º En la vía de Música y Artes Escénicas: Análisis Musical II o Artes Escénicas II, a elección del alumnado.
- b) Para la modalidad de Ciencias y Tecnología: Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, a elección del alumnado.
- c) Para la modalidad General: Ciencias Generales.
- d) Para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, a elección del alumnado.

El alumnado procedente de ordenaciones educativas anteriores podrá elegir para la prueba de acceso, la materia específica obligatoria de cualquiera de las modalidades y vías de Bachillerato.

Quando el título de Bachiller se haya obtenido de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el alumnado se examinará de la materia que no hubiera escogido previamente al optar, conforme al apartado 1.b), entre Historia de España e Historia de la Filosofía. No obstante, podrá sustituir esta materia por:

- a) Ciencias Generales, si el título obtenido es el de Técnico o Técnica de Formación Profesional.*
- b) Dibujo Artístico II, si el título obtenido es el de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño.*
- c) Análisis Musical II o Artes Escénicas II, a elección del alumnado, si el título obtenido es el de Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.*

(Art. 12 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.)

Aquellos estudiantes de Bachillerato que, con carácter opcional, **deseen realizar las Pruebas de Admisión**, podrán examinarse en la misma convocatoria de hasta tres materias de segundo curso de Bachillerato, comunes o de modalidad, distintas a aquellas de las que se hubieran examinado en la prueba de acceso. Asimismo, podrán examinarse de una segunda lengua extranjera distinta de la que hubieran elegido en dicha prueba. Asimismo, quienes deseen optar por una universidad que hubiera previsto tener en cuenta la calificación de Historia de España e Historia de la Filosofía en sus procesos de admisión, y soliciten examinarse de una de estas materias, no podrá ser la elegida para la fase de acceso, y la calificación obtenida en cualquiera de estas materias no surtirá efectos para la admisión en las Universidades Públicas Andaluzas.

En el caso del alumnado que, conforme a lo previsto en la disposición adicional trigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, esté exento de realizar la prueba de acceso a la universidad, podrá participar en los procedimientos de admisión previstos en el apartado anterior y deberán indicar las materias de las Pruebas de Admisión (máximo tres y una segunda lengua extranjera) de las que

Código Seguro De Verificación	m4EcGJPsAoXepSa+FKBUxQ==	Fecha	24/04/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	2/8
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m4EcGJPsAoXepSa%2BFKBUxQ%3D%3D		





INSTRUCCIONES AUTOMATRÍCULA PAU CONVOCATORIA 2024/2025

desean examinarse. La elección, en su caso, de una segunda lengua extranjera en la fase de admisión, se hará de acuerdo a lo establecido en el Anexo II de la Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 18 de noviembre de 2024, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se publica el extracto de la Normativa y Organización de la Prueba de Acceso a la Universidad y Prueba de Admisión para el curso 2024-2025 (BOJA del 13 de febrero de 2025).

Durante el proceso de Automatrícula, el estudiante deberá cerciorarse de que ha elegido correctamente las asignaturas de examen de la prueba. Durante el plazo de inscripción se podrán sustituir las asignaturas de examen inicialmente seleccionadas y tendrá validez la última Automatrícula registrada dentro del plazo de inscripción en las pruebas.

3.4. Abono de los precios de matrícula en la PAU

Una vez finalizada y validada la Automatrícula por el estudiante, se generará el resguardo de automatrícula. Este es el documento que el estudiante debe conservar hasta la realización de las pruebas. El estudiante deberá comprobar las asignaturas matriculadas que figuran en el citado resguardo y en caso de que detecte que ha cometido algún error, deberá comunicar la incidencia mediante correo electrónico dirigido a accesopau@us.es. En cualquier caso, la aceptación de la modificación comunicada quedará condicionada a la fecha prevista para la matrícula en la Prueba.

A continuación, el estudiante deberá realizar el pago de su matrícula mediante el **botón / enlace** "Pulse aquí para pagar", para acceder a la aplicación de gestión de recibos, donde, en el listado de "Recibos pendientes" encontrará el recibo de la "Matrícula PAU", que al seleccionarse mostrará el recibo a pagar. Pulsando en la columna "Acciones" puede seleccionar "Recibo bancario" o "Pago con tarjeta bancaria"; si elige el primero lo podrá imprimir y abonar en cualquier oficina del Banco Santander o en cualquier cajero de dicho banco; si elige la segunda forma de pago, tarjeta bancaria, debe aceptar las condiciones e introducir el número de tarjeta, caducidad y código de seguridad.

El estudiante **NO tendrá** que entregar ni enviar a la Universidad ninguna copia del resguardo de la Automatrícula ni de la carta de pago del Banco o justificante del pago con tarjeta. No obstante, es recomendable que lleve el resguardo durante las pruebas, por si fuera necesaria su acreditación.

3.5. Exenciones de pago

- **Beneficiarios del título de familia numerosa:**
 - a) Si fuera de categoría general, abonarán el 50 % del importe de matrícula.
 - b) Si fuera de categoría especial, tendrán derecho a la exención total del importe de matrícula.Conforme lo establecido en el artículo 28.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Universidad de Sevilla consultará telemáticamente el título de familia numerosa del estudiante que alegue dicha condición en su matrícula, **siempre que el interesado no indique en el formulario de automatrícula expresamente su oposición a dicha consulta.** De no poderse verificar telemáticamente la condición de familia numerosa, el estudiante deberá acreditar documentalmente dicha condición mediante correo electrónico dirigido a accesopau@us.es. En este caso la condición de familia numerosa se acreditará mediante la presentación del título de familia numerosa vigente en el plazo de matrícula,

Código Seguro De Verificación	m4EcGJPSAoXepSa+FKBUxQ==	Fecha	24/04/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m4EcGJPSAoXepSa%2BfKBUxQ%3D%3D	Página	3/8





INSTRUCCIONES AUTOMATRÍCULA PAU CONVOCATORIA 2024/2025

o presentando el resguardo acreditativo de haber solicitado su expedición o renovación en dicho periodo.

En caso de ser beneficiario del título de familia numerosa de categoría general, será necesario presentar el carné de familia numerosa junto con la resolución de reconocimiento de dicha condición en la que conste el número de miembros cuando en el carné no aparezca la relación completa de beneficiarios del título.

También podrá acreditarse mediante certificado, según modelo normalizado, emitido por la Consejería competente en el que se acredite que, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la ley 26/2015, el estudiante tenía la condición de familia numerosa en fecha 1 de enero de 2015.

En el supuesto de no acreditar dicha condición, se eliminará de su matrícula la exención y se requerirá el pago correspondiente.

La condición de familia numerosa se deberá cumplir en el plazo de matrícula.

En caso de oposición a la consulta telemática, el estudiante **deberá indicarlo expresamente en el formulario de automatrícula** y deberá acreditar documentalmente su condición de familia numerosa. En este supuesto no se aplicará la exención hasta que se verifique por el Área de Acceso y Admisión la documentación aportada por el interesado.

- **Estudiantes que acrediten discapacidad:**

Los estudiantes que acrediten su condición de persona con discapacidad tendrán derecho a la exención total del importe de matrícula.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.2 del R.D. Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE de 3 de diciembre), tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Conforme lo establecido en el artículo 28.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Universidad de Sevilla consultará telemáticamente los datos de discapacidad del estudiante que la alegue en su matrícula, **siempre que el interesado no indique en el formulario de automatrícula expresamente su oposición a dicha consulta.**

En el caso de no poderse verificar telemáticamente la condición de persona con discapacidad, el estudiante deberá acreditar documentalmente dicha condición mediante correo electrónico dirigido a accesopau@us.es, aportando la certificación expedida por el órgano competente. En el supuesto de no acreditar dicha condición se eliminará de su matrícula la exención y se requerirá el pago correspondiente.

Si el estudiante obtiene el reconocimiento de persona con discapacidad con posterioridad al periodo de matrícula, pero con efectos de vigencia que incluya dicho periodo, se le aplicará la exención correspondiente.

En caso de **oposición** a la consulta telemática, el estudiante **deberá indicarlo expresamente en el formulario de automatrícula** y deberá acreditar documentalmente su condición de discapacidad. En este supuesto no se aplicará la exención hasta que se verifique por el Área de Acceso y Admisión la documentación aportada por el interesado.

- **Víctimas de terrorismo:**

Tendrán derecho a la exención total del importe de matrícula.

Conforme lo establecido en el artículo 28.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Universidad

Código Seguro De Verificación	m4EcGJPsaOXepSa+FKBUXQ==	Fecha	24/04/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m4EcGJPsaOXepSa%2BFKBUXQ%3D%3D	Página	4/8





INSTRUCCIONES AUTOMATRÍCULA PAU CONVOCATORIA 2024/2025

de Sevilla consultará telemáticamente la condición de beneficiario de derechos por ser víctima de terrorismo del estudiante que la alegue en su matrícula, **siempre que el interesado no indique en el formulario de automatrícula expresamente su oposición a dicha consulta.**

De no poderse verificar telemáticamente la condición de beneficiario de derechos por ser víctima de terrorismo, el estudiante deberá acreditar documentalmente dicha condición, mediante correo electrónico dirigido a accesopau@us.es, aportando el informe preceptivo del Ministerio del Interior, o bien mediante el reconocimiento por parte de la Administración General del Estado de pensión extraordinaria por acto de terrorismo, o por sentencia judicial firme. En caso de no disponer de la documentación citada, se acompañarán los documentos que se consideren justificativos de reunir las condiciones señaladas. En el supuesto de no acreditar dicha condición se eliminará de su matrícula la exención y se requerirá el pago correspondiente.

En caso de oposición a la consulta telemática, el estudiante **deberá indicarlo expresamente en el formulario de automatrícula** y deberá acreditar documentalmente su condición de víctima de terrorismo. En este supuesto, no se aplicará la exención de víctima de terrorismo hasta que se verifique por el Área de Acceso y Admisión la documentación aportada por el interesado.

- **Víctimas de violencia de género:** (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género).

Estarán exentos de efectuar el pago del importe de matrícula.

La acreditación de dicha circunstancia requerirá la presentación de cualquiera de los documentos que se relacionan en el artículo 30 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

La exención será extensible a los hijos descendientes menores de 25 años y dependientes económicamente, aportando también el libro de familia.

3.6. Efectos de matriculación en la PAU

La matrícula se entenderá realizada cuando el estudiante la haya validado en la aplicación informática de Automatrícula y abonado los importes correspondientes.

4. IMPORTES DE MATRÍCULA

Conforme a lo previsto en Decreto 98/2023, de 2 de mayo, por el que se determinan los precios públicos de las Universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las Universidades públicas andaluzas, el importe en concepto de matrícula en cada convocatoria de la PAU para el 2025 será de 14,70 € por cada una de las materias, de tal manera que resultarían las cantidades siguientes en función del número de materias matriculadas:

IMPORTES A INGRESAR SEGÚN LOS EXÁMENES A REALIZAR (BACHILLERATO)	MATRÍCULA ORDINARIA	F.ª NUMEROSA CAT. GENERAL	F.ª NUMEROSA CAT. ESPECIAL, DISCAP., V. GÉNERO, V. TERRORISMO
SÓLO PRUEBA DE ACCESO	58,80 €	29,40 €	EXENTO

Código Seguro De Verificación	m4EcGJPsaOXepSa+FKBUXQ==	Fecha	24/04/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m4EcGJPsaOXepSa%2BFKBUXQ%3D%3D	Página	5/8





INSTRUCCIONES AUTOMATRÍCULA PAU CONVOCATORIA 2024/2025

IMPORTES A INGRESAR SEGÚN LOS EXÁMENES A REALIZAR (BACHILLERATO)	MATRÍCULA ORDINARIA	F.ª NUMEROSA CAT. GENERAL	F.ª NUMEROSA CAT. ESPECIAL, DISCAP., V. GÉNERO, V. TERRORISMO
PRUEBA DE ACCESO + 1 MATERIA PRUEBAS DE ADMISIÓN	73,50 €	36,75 €	EXENTO
PRUEBA DE ACCESO + 2 MATERIAS PRUEBAS DE ADMISIÓN	88,20 €	44,10 €	EXENTO
POR CADA MATERIA ADICIONAL PRUEBAS DE ADMISIÓN	14,70 €	7,35 €	EXENTO

IMPORTES A INGRESAR SEGÚN LOS EXÁMENES A REALIZAR (CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR)	MATRÍCULA ORDINARIA	F.ª NUMEROSA CAT. GENERAL	F.ª NUMEROSA CAT. ESPECIAL, DISCAP., V. GÉNERO, V. TERRORISMO
POR CADA MATERIA PRUEBAS DE ADMISIÓN	14,70 €	7,35 €	EXENTO

5. INSTRUCCIONES PARA LOS CENTROS

En la **Convocatoria Ordinaria**, todos los Centros de Secundaria adscritos a la Universidad de Sevilla a efectos de la PAU, deberán enviar, **hasta las 11 horas del día 27 de mayo de 2025**, las relaciones certificadas, firmadas por el Director y Secretario, con el sello del Centro, con las calificaciones finales de los estudiantes que hubiesen superado el **segundo curso de Bachillerato** o de Técnico Superior en Formación Profesional, Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior que hayan solicitado presentarse a las pruebas.

En la **Convocatoria Extraordinaria**, el plazo finalizará el **23 de junio de 2025** (incluido).

En la aplicación SÉNECA, los Centros de Secundaria, marcarán todos los estudiantes que hayan superado el segundo curso de Bachillerato o de CFGS, sin necesidad de marcar las materias por las que se presentan a la PAU.

Formas de presentación de los anexos:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico), a través del Registro Electrónico Común (<https://reg.redsara.es>) a la que se adjuntará en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como Organismo destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla" (código U01700001).

La solicitud deberá incluir, de manera expresa, en el apartado «Asunto» el siguiente texto: "Relaciones certificadas PAU 2025", así como la convocatoria ordinaria o extraordinaria, según proceda.

- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá solicitar CITA PREVIA en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>.

Código Seguro De Verificación	m4EcGJPsaOXepSa+FKBUXQ==	Fecha	24/04/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m4EcGJPsaOXepSa%2BFKBUXQ%3D%3D	Página	6/8





INSTRUCCIONES AUTOMATRÍCULA PAU CONVOCATORIA 2024/2025

Y alternativamente, en cualquier otra oficina de asistencia en materia de registros de España.

Enlace al buscador de oficinas: <https://administracion.gob.es/pagFront/atencionCiudadana/oficinasECEO/encuentraOficina.htm>.

- En las oficinas de Correos a través de la plataforma ORVE (Oficina de Registro Virtual).
- En cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20191105&tn=1#a16>).

Una vez depositada en la Universidad la documentación indicada en los apartados anteriores, cualquier incidencia detectada por el Centro deberá ser comunicada mediante la expedición de la oportuna Certificación firmada por el Secretario del Centro, con el visto bueno del Director y siempre con carácter previo a la celebración de las Pruebas.

6. CALENDARIO

A continuación, se indican las fechas más significativas de las Pruebas:

CONVOCATORIA ORDINARIA	FECHAS
Recepción anexos	Hasta el 27 de mayo
Matrícula	Del 5 al 26 de mayo
Celebración de exámenes	3, 4 y 5 de junio
Publicación de calificaciones	12 de junio
Plazo de solicitud de revisión	Del 12 de junio a partir de las 10:00 h. Hasta el 17 de junio a las 14:00 h.
Notificación de calificaciones definitivas	24 de junio (a las 20:00 h.)
Plazo de solicitud de vista de examen	25 y 26 de junio

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	FECHAS
Recepción anexos	Hasta el 23 de junio
Matrícula	del 12 al 23 de junio

Código Seguro De Verificación	m4EcGJPsaOXepSa+FKBUXQ==	Fecha	24/04/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m4EcGJPsaOXepSa%2BFBKUXQ%3D%3D	Página	7/8





INSTRUCCIONES AUTOMATRÍCULA PAU CONVOCATORIA 2024/2025

Celebración de exámenes	1, 2 y 3 de julio
Publicación de calificaciones	10 de julio
Plazo de solicitud de revisión	Del 10 de julio a partir de las 10:00 h. Hasta el 15 de julio a las 14:00 h.
Notificación de calificaciones definitivas	18 de julio (a las 20:00 h.)
Plazo de solicitud vista de examen	21 y 22 de julio

7. PROTECCIÓN DE DATOS

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad "Acceso y admisión de los estudiantes preuniversitarios a la US para cursar estudios conducentes a la obtención de un título universitario oficial de la US". El tratamiento se realiza en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace:

<https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/c.i.gestionestudiantesoficialesModif1.12.5.20CT.pdf>

8. GÉNERO GRAMATICAL

Las referencias a personas, colectivos o cargos citados en el texto en género masculino, por economía del lenguaje, deben entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.

En Sevilla, a la fecha de su firma.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	m4EcGJPsaOXepSa+FKBUXQ==	Fecha	24/04/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m4EcGJPsaOXepSa%2BFKBUXQ%3D%3D	Página	8/8

